

39



Actualización Registro Nacional de Turismo

Conforme al Decreto 19 de 2012 y la Circular 8 y 12 de la Superintendencia de Industria y Comercio, usted debe actualizar su información en el Registro Nacional de Turismo antes del 31 de marzo de cada año.



CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Para realizar la ACTUALIZACIÓN en el Registro Nacional de Turismo siga estos pasos:

1 Registrarse

Si aún no tiene su usuario y contraseña, ingrese a <http://rntmedellin.confecamaras.co/> y seleccione la opción REGISTRARSE.

Diligencie el formulario de registro. Conserve los datos de usuario y clave, los requerirá siempre para ingresar al sistema del RNT.



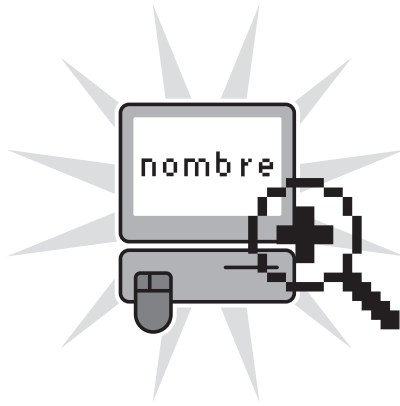
2 Diligencia completamente el formulario y la encuesta de actualización

Por la opción INGRESO PRESTADOR, podrá ingresar con su usuario y contraseña, el sistema validara su información, la cual deberá coincidir con la que reposa en la DIAN. Luego, seleccione la opción MIS ESTABLECIMIENTOS / MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS, usted encontrará la relación de sus establecimientos registrados en estado PENDIENTE DE ACTUALIZACIÓN. Elija del menú de ACCIONES la opción ACTUALIZAR.

El sistema le permitirá diligenciar algunos datos y una vez validada y actualizada su información, haga clic en el botón ACTUALIZAR, para así iniciar con la ENCUESTA DE ACTUALIZACIÓN.

3 Imprimir el soporte para el pago del impuesto de actualización

Una vez diligenciada y guardada la encuesta de actualización, el sistema le presentará la opción IMPRIMIR EL SOPORTE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO PARA ACTUALIZACIÓN. Imprímalo y preséntelo en una taquilla de cualquiera de las sedes de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, para realizar el pago del impuesto de registro.

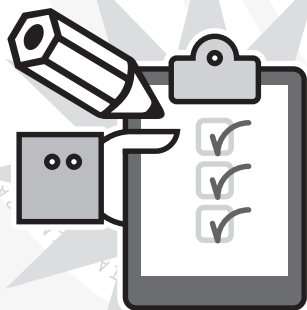


4 Envío del comprobante de pago del impuesto

Adjunte la imagen digitalizada en PDF, de la constancia de pago del impuesto de registro. Para hacerlo, selecciones la opción INGRESAR PRESTADOR y luego elija la opción MIS ESTABLECIMIENTOS / MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS, usted encontrará la relación de sus establecimientos registrados en estado PENDIENTE DE ACTUALIZACIÓN. Elija del menú de ACCIONES la opción ENVIAR PAGO ACTUALIZACIÓN; el sistema le permitirá ubicarlo en su equipo y adjuntarlo.

Una vez enviado el comprobante del pago en forma exitosa, el sistema le dará un número de radicación para que haga seguimiento.

IMPORTANTE: Señor Usuario si la Cámara de Comercio luego de revisar la solicitud de registro advierte que faltan requisitos o gestiones por parte del peticionario y hace un requerimiento para que se cumplan estos a fin de proceder con la inscripción, el interesado contará con un término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la comunicación para que cumpla con estos. Si vencido este plazo no han satisfecho los requisitos solicitados, se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. –emitirá resolución que declara el acaecimiento del desistimiento tácito y ordenará el archivo de la actuación–.



5 Confirmación del trámite

Si la Cámara rechaza su trámite, usted recibirá un correo en el cual se detallan las razones del rechazo. Una vez haya hecho las modificaciones a las que haya lugar, nuevamente deberá enviar el comprobante del pago del impuesto de registro. En caso de ser ACEPTADO, el sistema le informará que la ACTUALIZACIÓN fue realizada de manera exitosa. En este momento usted podrá generar e imprimir su CERTIFICADO ingresando por la opción MIS ESTABLECIMIENTOS / ESTABLECIMIENTOS REGISTRADO.